Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Vezinos; Lo que deuera tener presente el Sindico Procurador en el Recurso, que Intente con lo que se acauo este Ayuntamiento; y lo firmo el Señor Alcalde Mayor, y dos Caualleros Capitulares por todos segun estilo de que nos los escriuanos damos fee =

Dn. Pedro Gonzalez

Dn. Ferdo. Ibañez

Dn. Pedro Ortuño Mo

Miguel de Ortega Martinez

Acuerdo de 3 de Agosto de 1744

En la M. N. M. L. y Fidelissima Villa de Xeclay Sala Capitular della a tres dias del mes de Agosto de mil setecientos quarenta y quatro años, Se juntaron los Señores Consejo, Justicia y Regimto. della; a saber el Señor Lizdo. Dn. Pedro Gonzalez Abogado de los Rs. Consejos Alcalde Mayor della por Su Mag.d Dn. Juan Ortuño Serra; Dn. Miguel Muñoz Ortega; Dn. Bartholome Sanchez Amaya; Dn. Franco. Sanchez Amaya; Dn. Juan Ortuño Muñoz Sindico General y Dn. Antonio Azorin Vizente Regidores y Dn. Franco. Perez Herrero Alguazil Mayor; hauiendo sido citados y combocados por Gil Lopez y Fernando de Sierra Ministros porteros, de que dieron fee a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al Real Seruicio, Bien y Utilidad de esta Villa y sus Vezinos y hauiendo con